

GAS NATURAL SDG, S.A.

GAS NATURAL SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

Se hace público el texto del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAS NATURAL SDG, S.A. que se celebrará el viernes, 16 de abril de 2013, a las 12:00 horas, en Barcelona, Auditori del Palau de Congressos de Catalunya, Av. Diagonal, números 661-671, en primera convocatoria y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora el día 17 de abril, en segunda convocatoria.

Asimismo, se acompaña la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas.

La restante documentación relacionada con la convocatoria está a disposición de los accionistas e inversores en la página web www.gasnaturalfenosa.com

Barcelona, 7 de marzo de 2013.

Junta General Ordinaria de Accionistas de Gas Natural SDG, S.A.

El Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. ha acordado, en su sesión del día 26 de febrero de 2013, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar de celebración:

Día: martes, 16 de abril de 2013 – Hora: 12:00.- Lugar: Barcelona, Auditori del Palau de Congressos de Catalunya, Av. Diagonal, números 661-671, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General Ordinaria en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos Sociales, se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día miércoles, 17 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo válidas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

QUINTO.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.

SEXTO.- Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

6.1.- Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Salvador Gabarró Serra.

6.2.- Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Emiliano López Achurra.

6.3.- Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Juan Rosell Lastortras.

SÉPTIMO.- Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

OCTAVO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de información

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 6 del Reglamento de la Junta General y demás de pertinente y general aplicación, a partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social (08003 Barcelona, Plaça del Gas nº 1, Unidad de Relaciones con Inversores), a consultar en la web www.gasnaturalfenosa.com y a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los documentos siguientes:

1. Cuentas Anuales e Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A., correspondientes al ejercicio 2012.
2. Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A., correspondientes al ejercicio 2012.
3. Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2012.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2012 y documento complementario al mismo.
5. Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre las actividades realizadas durante el ejercicio 2012.
6. Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.
7. Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

8. Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.
9. Informe de Responsabilidad Corporativa.
10. Breve reseña del perfil profesional de las personas cuya ratificación, nombramiento o reelección como Consejeros se somete a la aprobación de la Junta General.

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta, de la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General (20 de abril de 2012) y acerca del informe del auditor.

En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad.

Complemento de la convocatoria y nuevas propuestas de acuerdo.

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asimismo y conforme al artículo 519.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de accionistas, a medida que se reciban.

Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General los accionistas poseedores de por lo menos 100 acciones o aquéllos que, teniendo menos de 100 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles y con cinco (5) días de antelación (10/04/2013) como mínimo a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y se provean, a través de la entidad participante, de la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para el inicio de la Junta.

Representación

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, dando cuenta de la representación a la Sociedad con tres (3) días de anticipación, cuando menos, a la fecha prevista de celebración de la Junta General en primera convocatoria. El nombramiento de representante, la notificación del nombramiento a la Sociedad y, en su caso, la revocación del nombramiento del representante, deberá ser por escrito. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación solicitándola a la Sociedad o bien podrá descargarla de la página www.gasnaturalfenosa.com (Junta General Ordinaria 2013). El accionista deberá remitir a la Sociedad a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona) o por vía electrónica en formato pdf. a relinversor@gasnaturalfenosa.com. la tarjeta de representación debidamente cumplimentada junto con la tarjeta facilitada por las entidades partícipes en IBERCLEAR, la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación.

Las personas físicas accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

La representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista y, además, habrá de ser aceptada por el representante. El representante a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y de representación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y con la antelación prevista para el inicio de la reunión.

En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente, del Vicepresidente o del Consejero Delegado.

El documento en el que conste la representación contendrá o llevará anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa, se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos que haga el Consejo de Administración.

La validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones, prevalecerá la delegación que haya sido realizada, dentro del plazo estatutario, en último término.

Presencia de Notario

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Protección de datos

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a GAS NATURAL SDG, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados a estos únicos efectos. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio

social de la Sociedad sito en Barcelona, C.P.08003, Plaza del Gas nº 1, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999.

Información General

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Al Foro Electrónico de Accionistas podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir. En el Foro Electrónico de Accionistas podrán publicarse: (i) las propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, (ii) las solicitudes de adhesión a tales propuestas, (iii) las iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y (iv) las ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en el presente anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General, así como las instrucciones para la participación en la misma, que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (www.gasnaturalfenosa.com).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Argel (Argelia), a 26 de febrero de 2013.

El Presidente del Consejo de Administración. Salvador Gabarró Serra.

**GAS NATURAL SDG, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
16 DE ABRIL DE 2013**

PROPUESTA DE ACUERDOS

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo:

En cumplimiento del artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General deberá aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, los cuales fueron formulados por el Consejo de Administración en fecha 25 de enero de 2013.

Propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo:

En aplicación del artículo 164 anteriormente citado y, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio, las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo deberán someterse a la aprobación de la Junta General conjuntamente con las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión de la Sociedad dominante. Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado fueron formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2013.

Propuesta de acuerdo:

Segundo.- Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Gas Natural SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo:

El Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 de acuerdo con la evolución económica del Grupo Gas Natural Fenosa.

Propuesta de acuerdo:

Tercero.- Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012:

BASE DE REPARTO:

- Remanente de ejercicios anteriores	73.517.634,66.-€.
- Pérdidas y ganancias	1.140.330.220,59.-€.

DISTRIBUCIÓN:

- A reserva legal:	1.803.440,40.-€.
- A reserva estatutaria:	901.720,20.-€.
- A reserva fondo de comercio:	178.694.883,38.-€.
- A reserva voluntaria:	137.831.540,42.-€.
- A dividendo:	894.616.270,85.-€.

Consecuentemente con ello y atendiendo al número de acciones en circulación a la fecha de hoy (1.000.689.341) ello supone distribuir un dividendo bruto total de 0,894.-€ por acción.

El 8 de enero de 2013 se abonó un pago a cuenta de 391.269.532,33.-€, es decir, 0,391.-€ por acción.

Señalar, previa su aprobación por la Junta General de Accionistas, el próximo día 1 de julio de 2013 como la fecha a partir de la cual se liquidará el dividendo complementario

del ejercicio de 2012, por un importe total sobre las actuales 1.000.689.341 acciones en circulación de 0,503.-€ brutos por acción.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión del Consejo de Administración llevada a cabo durante el ejercicio 2012.

Propuesta de acuerdo:

Cuarto.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2012.

QUINTO.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2013.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

Según el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, las personas que deben ejercer la auditoría de cuentas serán nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2012 se reeligió por un periodo de un año a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditora de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, por lo que es necesaria, en consecuencia, la renovación de su nombramiento.

La presente propuesta de renovar a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditora de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, antes de ser adoptada por el Consejo de Administración ha sido informada favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión de 24 de enero de 2013, según disponen los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Propuesta de acuerdo:

Quinto.- *Reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el plazo de un (1) año para el ejercicio que se ha iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre siguiente, a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 259, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242, para la realización de la auditoría de cuentas a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 42.4 del Código de Comercio. Dicho mandato se hace extensivo a los demás servicios de auditoría que pudiera precisar la Sociedad.*

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. aceptará su cargo por separado, manifestando que no le comprende incompatibilidad legal alguna.

SEXTO.- *Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.*

6.1.- *Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Salvador Gabarró Serra.*

6.2.- *Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Emiliano López Achurra.*

6.3.- *Reelección y, en su caso, nombramiento de D. Juan Rosell Lastortras.*

Justificación y oportunidad de los acuerdos propuestos.

El Sr. D. Salvador Gabarró Serra, actual Presidente del Consejo de Administración, fue reelegido Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres años en la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, al igual que los Consejeros D. Emiliano López Achurra y D. Juan Rosell Lastortras. Caso de ser reelegidos los Consejeros mantendrán la condición que venían ostentando, D. Salvador Gabarró Serra de Consejero Ejecutivo, D. Emiliano López Achurra de Consejero Independiente y D. Juan Rosell Lastortras de Consejero Dominical.

Los referidos nombramientos se encuentran vigentes, por cuanto conforme al artículo 42 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se deberá entender que el nombramiento de Consejero caducará cuando, vencido el plazo (el día 26 de junio de 2012), se haya celebrado la siguiente Junta, o haya transcurrido el término legal para la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria.

Las propuestas anteriores vienen avaladas por el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Propuesta de acuerdos:

Sexto 1.- *Reelegir y, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

El Consejero DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, mantendrá en el Consejo de Administración la condición que venía ostentando de Consejero Ejecutivo.

DON SALVADOR GABARRÓ SERRA aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

Sexto 2.- *Reelegir y, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

El Consejero DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA, mantendrá en el Consejo de Administración la condición que venía ostentando de Consejero Independiente.

DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

Sexto 3.- *Reelegir y, en su caso, nombrar Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de tres (3) años, a DON JUAN ROSELL LASTORTRAS, cuyas circunstancias personales son las que se consignarán en el certificado que se emita y que constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

El Consejero DON JUAN ROSELL LASTORTRAS, tendrá en el Consejo de Administración la condición de Consejero Dominical a propuesta de CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.U.

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS aceptará su cargo, bien en el propio acto de la Junta o bien posteriormente a la misma.

SÉPTIMO.- Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

El artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores dispone que el Consejo de Administración elabore y ponga a disposición de la Junta General de Accionistas, con carácter consultivo, un informe sobre las remuneraciones de los Consejeros y a tal efecto el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de enero de 2013, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha elaborado el Informe que se publica junto con la convocatoria de la Junta y que se da aquí por reproducido, en el cual se expone, en relación a la remuneración de los Consejeros, el marco normativo, la política de remuneraciones para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de aplicación de la política de remuneraciones y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el año 2012.

Propuesta de acuerdo:

Séptimo.- *Aprobar el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros de GAS NATURAL SDG, S.A. elaborado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2013.*

OCTAVO.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

La eficacia práctica de varios de los acuerdos que se adopten en la Junta General depende de la ejecución de ciertas formalidades, razón por la cual se propone para llevar a cabo su realización, la delegación de facultades en el Consejo de Administración y en las personas que se dirán.

Propuesta de acuerdo:

Octavo 1.- *Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero o Consejeros que se estime pertinente o en el Secretario del Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea menester, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos.*

Octavo 2.- *Delegar y facultar, tan ampliamente como en Derecho sea menester, al Presidente del Consejo de Administración DON SALVADOR GABARRÓ SERRA, al Consejero Delegado DON RAFAEL VILLASECA MARCO y Secretario del Consejo de Administración DON MANUEL GARCÍA COBALEDA, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda suscribir cuantos documentos privados y otorgar ante Notario de su elección cuantos documentos públicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los anteriores acuerdos e inscribir los mismos en los registros correspondientes, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su alcance, naturaleza o contenido.*

Argel, a 26 de febrero de 2013.

El Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A.